ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN No. 184
(04 de marzo de 2026)

"Por medio de la cual se adjudica el **PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DECRETO 092 DE 2017 CONVENIO DE ASOCIACION No. ESAL-006-2026** cuyo objeto es: "**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL ENVEJECER CON BIENESTAR, PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE HIGIENE DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA**"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, ANTIOQUIA posesionado mediante acta 14 del 18 de diciembre de 2023, en ejercicio de sus atribuciones legales, actuando según lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551cde 2012, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de mayo de 2015 y Decreto 092 de 2017, y

CONSIDERANDO:

A) Que el proceso de la referencia se adelantó con base en las reglas determinadas en el Decreto 092 de 2017 Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, proceso que se realizó con la determinación de reglas objetivas de selección toda vez se pudo verificar que se contaba con pluralidad de ESAL para el desarrollo del proyecto.

B) Que dando cumplimiento al Decreto 092 de 2017, el día 25 de febrero de 2026 se realizó la publicación en la página de contratación SECOP II del estudio previo, invitación y demás documentos del proceso de selección donde se fijan las reglas y requisitos a tener en cuenta para desarrollar el proceso de Selección objetiva para la celebración de un convenio de asociación con ESAL con base en lo determinado en el Decreto 092 de 2017 con objeto CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL ENVEJECER CON BIENESTAR, PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE HIGIENE DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA.

C) Que, de acuerdo con el cronograma fijado en la invitación, el proceso se cerró el día 02 de marzo de 2026 a la 6:00 p.m., plazo en el cual no se recibieron observaciones por parte de los interesados; para esa fecha se presentó una (1) propuesta.

PROPONENTE: FUNDACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA POR COLOMBIA – ACSOCOL. NIT 900569044-1

D) Que, dentro del término previsto para la evaluación de las ofertas, el Municipio de Santa Fe de Antioquia verificó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes exigidos en la invitación y sus anexos por parte del proponente; resultado que fue debidamente publicado en la plataforma SECOP II el día 03 de marzo de 2026 a través del informe de evaluación técnica, jurídica y financiera, y en el cual el comité evaluador concluyó:

CONCLUSIÓN: *Al presente proceso CONVENIO DE ASOCIACION No. ESAL-006-2026, se presentó un único proponente, el cual obtuvo la siguiente calificación:*

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	***NOMBRE DEL PROPONENTE***	***CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA***	***PUNTAJE TOTAL***
1	*FUNDACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA POR COLOMBIA - ACSOCOL*	*PROPUESTA HÁBIL*	*1000 PUNTOS*

De acuerdo con lo anterior se recomienda adjudicar el proceso ESAL-006-2026 al proponente FUNDACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA POR COLOMBIA - ACSOCOL 900569044-1.

E) Que dentro del término establecido NO se recibieron observaciones al informe de verificación de requisitos.

F) Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en la invitación, el alcalde municipal, procede a la adjudicación del PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DECRETO 092 DE 2017 CONVENIO DE ASOCIACION No. ESAL-006-2026 cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL ENVEJECER CON BIENESTAR, PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE HIGIENE DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, al proponente FUNDACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA POR COLOMBIA – ACSOCOL con NIT 900569044-1.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de selección objetiva decreto 092 de 2017 convenio de asociación No. ESAL-006-2026 cuyo objeto es: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN INTEGRAL ENVEJECER CON BIENESTAR, PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE HIGIENE DE LOS ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, al proponente FUNDACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA POR COLOMBIA – ACSOCOL con NIT 900569044-1, representada legalmente por Johvany Loaiza Álvarez, identificado con cedula de ciudadanía No 71.798.142, por un valor de MIL MILLONES DE PESOS M/C ($1.000.000.000), donde la entidad aporta la suma de NOVECIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/C ($990.000.000) y el asociado aporta DIEZ MILLONES DE PESOS M/C ($10.000.000) en especie y un plazo de ejecución de DOS (02) meses, contados a partir del inicio de ejecución en SECOP II, previo haberse aprobado las garantías aportadas por el contratista.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar la presente resolución a Johvany Loaiza Álvarez, identificado con cedula de ciudadanía No 71.798.142, representante legal de FUNDACIÓN ACCIÓN SOLIDARIA POR COLOMBIA – ACSOCOL con NIT 900569044-1, en su condición de proponente adjudicatario.

ARTICULO TERCERO. Ordenar la publicación de forma inmediata de la presente resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del portal único de contratación.

ARTICULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de Santa Fe de Antioquia- Antioquia, el día cuatro (04) del mes de marzo del dos mil veintiséis (2026).



YAMID CARVAJAL CARVAJAL
Alcalde Municipal

	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Daniel Felipe Robledo Franco Asesor		04/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			